



UNITED NATIONS
DEPARTMENT OF ECONOMIC
AND SOCIAL AFFAIRS
STATISTICS DIVISION



ANDEAN COMMUNITY
GENERAL SECRETARIAT



UNITED NATIONS
ECONOMIC COMMISSION FOR
LATIN AMERICA AND THE
CARIBBEAN

**Regional Workshop on Country Practices in Compilation of
International Merchandise Trade Statistics, 7-11 May 2007, Lima**

Agenda item No. 9: Customs Procedures, Trade System and Partner Country
Presentation
Language: Spanish

PROCEDIMIENTOS DE ADUANA, SISTEMA COMERCIAL Y PAÍSES COPARTÍCIPES

Presentation by

Panama



REPÚBLICA DE PANAMÁ
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICA Y CENSO



"PROCEDIMIENTOS DE ADUANA, SISTEMA COMERCIAL Y PAÍSES COPARTÍCIPES"

PARTICIPANTE
MIXELA AMAYA DE MAYORGA

Perú, 8 de mayo de 2007

Estadísticas de Comercio Exterior.

- Las estadísticas de Comercio Exterior de la República constituyen el registro de entradas y salidas de mercaderías del territorio aduanero o frontera estadística, por vía aérea, marítima o terrestre. En tal sentido, éstas abarcan el registro de las importaciones, exportaciones, reexportaciones y el movimiento de mercaderías en la Zona Libre de Colón.
- Para el registro del comercio exterior existen dos sistemas: uno es el "Sistema Especial de Comercio", y el otro, el "Sistema General". La diferencia entre ambos radica en el criterio para definir la frontera estadística.

Estadísticas de Comercio Exterior.

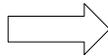
- En 1958, la República de Panamá adoptó el “Sistema Especial de Comercio” para su registro estadístico; en consecuencia, excluye de su territorio aduanero a la Zona Libre de Colón, Zonas Procesadoras y Empresas de Ensamblajes, Almacenes de Depósito y las Zonas Libres de Petróleo.

16/05/2007

3

Sistema Especial y General de Comercio

El registro, según los dos sistemas de comercio, abarca:



16/05/2007

4

Limitaciones respecto a las mercaderías que deben registrarse:

- **Las normas internacionales relativas al concepto de "territorio aduanero", excluyen las siguientes categorías de bienes, de las estadísticas de comercio exterior:**
- **Compras personales efectuadas por viajeros.**
- **Tráfico fronterizo que no está normalmente sujeto al control aduanero.**
- **Muestras inutilizadas, sin valor comercial.**
- **Combustible y suministro para naves (aéreas y marítimas).**
- **Mercadería en tránsito directo.**
- **Naves abanderadas.**

16/05/2007

5

Limitaciones respecto a las mercaderías que deben registrarse:

Mercadería importada y exportada temporalmente, que no son para la venta, cuyo movimiento inverso se espera que se efectúe en un tiempo limitado:

- **Equipo de construcción no consumido para la construcción de una obra.**
- **Envases desocupados que se puedan devolver y objetos similares.**
 - Vehículos comprometidos en el transporte de mercadería o que transitan entre los países.
 - Mercaderías devueltas.
 - Valores (papel moneda en circulación y documentos negociables: acciones, bonos, etc.).

16/05/2007

6

1. Estadísticas de Importación.

- **Cobertura:**

De acuerdo con el "Sistema Especial de Comercio", abarcan la entrada al territorio aduanero o frontera estadística de las mercaderías de origen extranjero, incluso las compras a la Zona Libre de Colón, las Zonas Procesadoras y Empresas de Ensamblajes, los Almacenes de Depósito y las Zonas Libres de Petróleo.

- **Fuentes de datos:**

El Sistema Integrado de Comercio Exterior (SICE), de la Dirección General de Aduanas, es el sistema utilizado para la compilación dichas estadísticas. La información es introducida al mismo por el agente corredor de aduanas y en el cual se detalla toda la mercadería importada.

La fecha de importación de la mercadería es aquella en la que el importador efectúa el trámite de la Declaración Unificada de Aduanas en los diferentes recintos aduaneros del país.

1. Estadísticas de Importación.

- **Clasificación de la mercadería:**

A partir de enero de 1995 para la clasificación de la mercadería importada, se aplica la Nomenclatura del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías (SA). Ésta reemplaza la Nomenclatura del Consejo de Cooperación Aduanera (NCCA) que se utilizó a partir de agosto de 1985.

1. Estadísticas de Importación.

- **País de origen:**

Para los productos en su estado natural, el país de origen es aquel en el cual la mercadería fue producida; en el caso de los productos manufacturados, es el país donde fueron transformados al estado en que se introducen al país importador. El reembalaje, separación y mezcla no constituyen transformación.

A la Zona Libre de Colón, las Zonas Procesadoras y Empresas de Ensamblajes, los Almacenes de Depósito y las Zonas Libres de Petróleo para los cuales no se especifica el país de origen de la mercadería para consumo local, se les clasifica como a un país exportador.

16/05/2007

9

1. Estadísticas de Importación.

- **Unidad:**

Se uniformaron a kilos brutos las unidades de medidas utilizadas en las transacciones de las importaciones de las mercaderías.

- **Cantidad y peso:**

La cantidad en las mercaderías se expresa de acuerdo con la unidad de medida y para todas se obtiene el peso bruto y el peso neto (en kilos).

- **Valor:**

En la transacción de la mercadería importada se utiliza el valor CIF.

16/05/2007

10

2. Estadísticas de Exportación.

- **Cobertura:**

Las estadísticas de exportación abarcan la salida del territorio aduanero o frontera estadística de las mercaderías de origen nacional y las elaboradas total o parcialmente con materia prima importada.

De acuerdo con el "Sistema Especial de Comercio" adoptado para la compilación estadística, se registran como exportaciones las ventas de productos nacionales al extranjero y a la Zona Libre de Colón.

- **Fuente de datos y clasificación de mercadería:** Igual que importación.

2. Estadísticas de Exportación.

- **País de destino:**

Se registra el último país de destino conocido, o sea aquel donde supuestamente serán utilizados los productos exportados.

- **Valor:**

En la transacción de la mercadería exportada se utiliza el valor FOB.

3. Estadísticas de Reexportación.

- **Cobertura:**

Las estadísticas de reexportación comprenden la salida del territorio aduanero o frontera estadística, de todas las mercaderías que han sido importadas sin haber sufrido transformación substancial.

Se excluye las mercaderías en tránsito directo, es decir, aquellas que ha llegado al país con documentos de embarque para ser remitida nuevamente al exterior.

- **País de destino:**

Se registra el último país de destino conocido, o sea, aquel donde supuestamente serán utilizados los productos reexportados.

- **Valor:**

En la transacción de la mercadería reexportada se utiliza el valor FOB.

16/05/2007

13

4. Almacenes de Depósito.

- Tienen como función servir de depósito, sin pagar impuesto de introducción, de mercaderías. La participación de las empresas particulares en el funcionamiento de estos almacenes está sujeta a la adquisición de patente comercial y licencia especial expedida por el Ministerio de Economía y Finanzas.
- La información es introducida al SICE por el agente corredor de aduanas y en el cual se detalla toda la mercadería reexportada. Además, los productos que salen de la Zona Libre de Colón hacia estos Almacenes de Depósito, para el cual se llena el formulario Declaración del Movimiento Comercial de la Zona Libre de Colón.

16/05/2007

14

5. Estadísticas de la Zona Libre de Colón.

- **Cobertura:**

Abarcan el movimiento de las entradas y salidas de mercaderías de origen nacional y extranjero en la Zona Libre de Colón. De acuerdo con el "Sistema Especial de Comercio" adoptado por la República de Panamá para el registro estadístico, se excluye a la Zona Libre de Colón de su territorio aduanero. Sin embargo, para fines de comparabilidad con cifras publicadas, así como para conocer la corriente de comercio según el Sistema General, se publican separadamente.

- **Fuentes de datos:**

Se utiliza el formulario denominado "Declaración de Movimiento Comercial", el cual es llenado para la mercadería que se introduce a la Zona Libre de Colón y para la que es vendida al exterior. Cuando la mercadería sale de esa Zona con destino al mercado panameño, se utiliza para el registro correspondiente el SICE, de la Dirección General de Aduanas, ya que dicha operación constituye una importación para la República de Panamá.

5. Estadísticas de la Zona Libre de Colón.

- **País de origen y de destino:**

Para las importaciones se utiliza el país de origen donde fue producida la mercadería y para las reexportaciones se registra el último país de destino conocido, o sea, aquel en que supuestamente serán utilizados los productos reexportados.

- **Valor:**

En la transacción de la mercadería importada se utiliza el valor CIF y para la reexportada el valor FOB, excepto para los años 1991-97 en que se utilizó el valor de transacción de la mercadería.

Resumen del Cuestionario PNCD 2006.

- 1. Compilación de las estadísticas:** Por producto y país de origen o procedencia y de destino.
- 2. Procedimientos aduaneros:**
 - 2.1 Nuestros procedimientos aduaneros permiten identificar:
 - Las mercancías admitidas en la zona franca de Colón.
 - Las mercancías que salen de la zona franca de Colón.
 - 2.2 Las estadísticas de comercio de mercancías de Panamá no incluyen la zona franca (Zona Libre de Colón), ya que nos regimos por el Sistema Especial.
 - 2.3 Diseminamos estadísticas de comercio bajo el sistema de comercio especial y general.

16/05/2007

17

Resumen del Cuestionario PNCD 2006.

3. País Copartípe.

- Compilamos estadísticas de importación, según país de origen.
- Llevamos registros para importación sobre país con trato preferencial.
- Recopilamos estadísticas de exportación, según país de último destino conocido.

16/05/2007

18



MUCHAS GRACIAS

16/05/2007

19